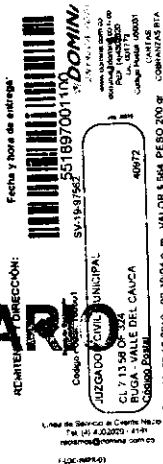




29

Banco de Occidente

NIT.890.300.279-4



Bogotá D.C., 06 de Diciembre de .

SV-19-97562

PRIORITARIO

Señor(a)(es):

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

CL 7 13 56 OF 324

BUGA, VALLE

335

13 Dic 2019

esperan

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 6/12/2019, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **DIANA MARIA GONZALEZ Y OTRO**ID. Demandado: **38878677**No. Proceso: **76 111 40 03 001 2008 00275 00**No. Oficio: **2485**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Pablo Barrera Cardenas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaboró: LAURA PINTOR



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

!



BUGA, 11-12-2019

30

DSB-DOP-EMB-20191211175078

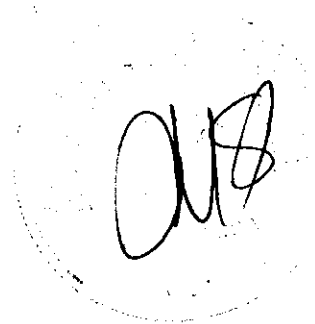
Señor(a)

SECRETARIA

Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga

Carrera 16 No. 6 - 68

BUGA



Oficio No. 2485 Radicado: 76111400300120080027500

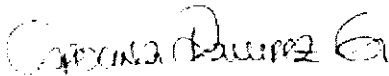
En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	38878677

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

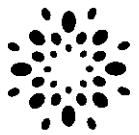


CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ

Jefe Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones





**Banco
Caja Social**

Su banco amigo.



31

Bogota D.C., 09 de Diciembre de 2019
EMB\7089\0002044940

Señores:

001 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Palacio De Justicia

Guadalajara De Buga Valle Del Cauca 001471



R70891912091673

Asunto:

Oficio No. 2485 de fecha 20191105 RAD. 76111400300120080027500 - CARLOS FRANCO VS DIANA GONZALE

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 38.878.677			Sin Vinculacion Comercial Vigente
CC 94.314.378	CARLOS ERLID GONZALEZ CORTES	XXXXXXX7345	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 94.314.378	CARLOS ERLID GONZALEZ CORTES	XXXXXXX8014	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Handwritten signature and date: 2019/12/19

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE BOGOTÁ

Santiago de Cali, 17 de diciembre de 2019

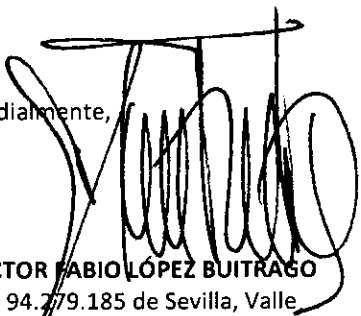
Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE
E. S. D

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO FRANCO MARIN
DEMANDADOS: DIANA MARIA GONZALEZ
CARLOS ERLID GONZALEZ
RADICACIÓN: 2008-00275-00

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, me pronuncio respecto al Oficio No. 2485 con fecha del 05 de noviembre de 2019, recibido en nuestra entidad el día 06 de diciembre de 2019, manifestándole señor Juez, que una vez revisadas nuestras bases de datos, encontramos que la señora **DIANA MARIA GONZALEZ CC. 38.878.677** y **CARLOS ERLID GONZALEZ CC. 94.878.677**, NO son asociados a la Cooperativa y en consecuencia no cuentan con saldos a favor.

Cordialmente,


HÉCTOR FABIO LÓPEZ BUITRAGO
C.C. 94.279.185 de Sevilla, Valle
Representante Legal

Elaboró: Laura Daniela Pantoja Carmona 
Copias: Archivo


Diciembre 19/19





33
DAVIVIENDA



IQ051004228805

Bogotá D.C., 18 de Diciembre de 2019

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Calle 7 No 13 56 Oficina 324
Buga (Valle del Cauca)

Asunto: Proceso Ejecutivo 76111400300120080027500
Oficio: 2485

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos solicitarle aclarar el nombre de la demandada identificada con CC.38878677, en razón a que no corresponde a **DIANA MARIA GONZALEZ**, lo anterior con el fin de proceder de conformidad con lo requerido.

Por lo anterior le solicitamos allegar la información indicada para poder surtir el trámite correspondiente.

Adicionalmente, informamos que las demás personas relacionadas en su oficio no presentan vínculos con el Banco.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud.

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

StellaM. / 8036

TBL - 201601037907446 - IQ051004228805



14 ENE 2020

9.20ae

Banco Davivienda S.A.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Secretario(a)

GUADALAJARA DE BUGA

VALLE DEL CAUCA

DICIEMBRE 12 DE 2019

CALLE 7 NO. 13-56 OFICINA 324 PISO 3

55

OFICIO No: 2485

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 76111400300120080027500

NOMBRE DEL DEMANDANTE: CARLOS ARTURO FRANCO MARIN

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 14894329

CONSECUTIVO: JT277250

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 11 del mes diciembre del año 2019, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso	Monto a Embargar
94314378	CARLOS ERLID GONZALEZ	76111400300120080027500	\$0.00
38878677	DIANA MARIA GONZALEZ	76111400300120080027500	\$0.00

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Paula B.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

16 ENE 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DE BUGA
VALLE DEL CAUCA
CALLE 7 NO. 13-56 OFICINA 324 PISO 3
DICIEMBRE 12 DE 2019
55

cadena courier
CORREOS Y LOGÍSTICA

Apreciado(a) Cliente:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

CALLE 7 NO. 13-56 OFICINA 324 PISO 3

GUADALAJARA DE BUGA

VALLE DEL CAUCA

Remite: Banco BBVA Colombia - 860003020

O.P. 437/88

Planta Origen: CALLI

Fecha Cto: 09/07/2020 23:53

Peso: 120gr Valor: \$633.50

Cadena www.cadena.com.co Licencia 00968 del 9 de Septiembre de 2011 302-17

ZONA NOZON9



109680701



Motivo Devolución:

☐	No hay datos recibidos
☐	No Recibe
☐	Rechazado
☐	De Incumplimiento
☐	De Exceso
☐	Exceso (Guadalupe)
☐	Devolución

CALI EXPRESS

55

33



Santiago de Cali, 03/01/2020



Cervajal

2001167613001549

PERMISIÓN 2020-01-16	HORA DE ENTREGA 16:35:16	DESTINATARIO ATACADO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA CALLE 7 # 13-56 EDIFICIO CONDADO PLAZA Condado de Buga-Valle del Cauca
REMITENTE Bancoomeva NIT: 800041150 Código Postal: 760000-404		OTRO DATOS Código de Buga-Valle del Cauca Banco de Cali

GUÍA No. 1000112

Señor(es)
**ZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
LLE 7 # 13-56 EDIFICIO CONDADO PLAZA
adalajara de Buga-Valle del Cauca**

Mandante /Ejecutante : **CARLOS ARTURO FRANCO MARIN**
Demandado /Ejecutado : **DIANA MARIA GONZÁLEZ Y CARLOS ERLID**
GONZÁLEZ
Radicación : **2008-00275**

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.2485 del 11/05/2019, radicado en nuestras dependencias el día 12/06/2019, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de **DIANA MARIA GONZÁLEZ Y CARLOS ERLID GONZÁLEZ** con identificación No. 38.878.677 Y 94.314.378.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Auxiliar de Embargos
Bancoomeva S.A.
Cra. 56 No. 11ª-83 – Cali (Valle)

!

•

21 ENE 2020

 **Banco AV Villas**



168403

Bogotá D.C.,

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 7A N. 13 - 56
BUGA - VALLE DEL CAUCA



BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-27979382
DIRECCION GENERAL 2020-01-27 14:23:27

DESTINO: 3350 VARIOS

UNIDAD: 168403 JEFATURA SOPORTE
OPERATIVO

ASUNTO: CUR 10054182/ JUZGADO 1 MPAL
OF 2485 DE 20191105 NI 38878677

Asunto: Oficio número 2485 de 11/5/2019. Radicado 76-111-40-03-001-2008-00275-00 de CARLOS ARTURO FRANCO MARIN Contra DIANA MAIRA GONZALEZ con número de identificación 38878677.

Respetados Señores:

En atención al oficio indicado en el asunto procedimos al registro de la medida cautelar allí contenida, afectando para ellos la(s) cuenta(s) bancaria (s) de que es titular el demandado. El embargo está aplicado tanto en los términos de lo ordenado como de las normas que regulan el embargo de saldos bancarios (art. 593 del CGP y la Carta Circular 66 de octubre 07 2019 expedida por la Superfinanciera, entre otras). El saldo actual de la(s) cuenta(s) del demandado está (n) cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 66 aludida, y de ser titular de cuentas corrientes igualmente se registra la cautela ordenada. Esta(s) cuenta(s) corriente(s), de existir, no dispone(n) de saldo para depósito judicial. Todo lo anterior, sin perjuicio de que las cuentas aludidas puedan registrar embargos anteriores al que aquí nos ocupa.

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas, también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso 10 Edificio Tequendama Bogotá, o en nuestro correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

Cordialmente,

Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

Puentes D.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, con respuestas de bancos de diferentes fechas. Queda para proveer. **Buga Valle,**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

SUSTANCIACION Nro. 482
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2008-00275-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO FRANCO MARIN.
DEMANDADO: DIANA MARIA GONZALEZ Y OTROS.

Buga Valle, **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**
- 1 ABR 2020 **del dos mil veinte (2020)**

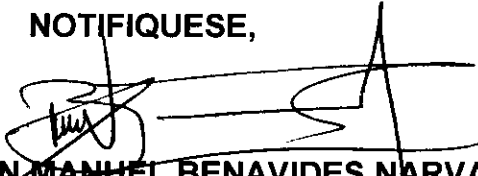
Se allega respuesta por parte de las entidades BANCO DE OCCIDENTE, COPROCENVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, y BANCO CAJA SOCIAL; por tal motivo se dispondrá anexar y dejar en conocimiento de la parte interesada, y por ello el Juzgado.

RESUELVE

1º.- ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta allega por parte por parte de las entidades **BANCO DE OCCIDENTE, COPROCENVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, y BANCO CAJA SOCIAL.**

El Juez,

NOTIFIQUESE,


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el ESTADO
No _____.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

E.l.v.

